

Tomás Soley Pérez
Superintendente General de Valores

14 de octubre del 2024
N01/0
Ref: 1743

Señores
Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, CONASSIF

Estimados señores:

Me permito remitir para conocimiento y eventual aprobación del Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, la Modificación Presupuestaria No. 04-2024, por un monto total de ₡600.000, 00 (seiscientos mil colones con 00/100). Esta modificación no implica cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República (CGR) mediante el oficio 18794 Ref. DFOE-CAP-3300 del 21 de diciembre del 2023; y cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

La presente modificación, se requiere con el propósito de:

- Reforzar la partida becas a terceras personas

Becas a terceras personas (pago a practicantes)

Durante la formulación presupuestaria del año 2024 se incluyó como provisión la contratación de un practicante para Sugeval, en el Departamento o División que se requiriera, pero en el presente año se ha requerido la asistencia de dos practicantes, para el Departamento de Gestión Institucional (uno en el Área de Gestión Administrativa y Documental y el otro en el Área de Calidad y Riesgos). Tomando en cuenta lo anterior se requiere dar contenido a la partida de becas a terceras personas para completar los pagos en lo que resta del año.

Los recursos serán tomados de la partida de servicios de tecnologías de información, debido a que, una vez cancelado el monto anual del servicio de Vlex, se presenta un remanente en la cuenta presupuestaria.

Centro Gestor	Partidas	Detalle	Aumentar	Disminuir
25-01-10-10	6.02.02	Becas a terceras personas	600.000,00	

Ref: 1743

Página 2

Centro Gestor	Partidas	Detalle	Aumentar	Disminuir
	1.03.07	Servicios de tecnologías de información		600.000,00
TOTAL			600.000,00	600.000,00

Cordialmente,

Firmado
Digitalmente**Anexos:**Formula variación
modificación 4-2024.x